

Acta **SESIÓN Ordinaria**

Nº175-2018

Acta de **Sesión Ordinaria 175-2018**, celebrada el día 10 de julio del 2018, en Sala de Sesiones del Concejo Municipal Distrito de Lepanto al ser las 5:00 p.m. De ese día con la presencia de los señores:

Neftalí Brenes Castro. Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes Ana Patricia Brenes Solórzano Osmin Ivan Morera Rosales Keila Patricia Vega Carrillo Roberto Bolívar Barahona	Presidente Municipal. Concejal Propietaria. Concejal Propietaria. Concejal Propietario Concejal Suplente Concejal Suplente.
Ausentes	
Gerardo Obando Rodríguez Argentina del Roció Gutiérrez Toruño	Concejal Propietario Concejal Suplente

COMPROBACION DEL QUORUM

CAPITULO I. ORACION

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

Acta sesión ordinaria 174-2018 celebrada el día 10 de julio del 2018.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe al Intendente el sr Alejandro Siles, de la Fuerza Pública.

CAPITULO IV. INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ, ASESOR LEGAL EXTERNO

CAPITULO V. ESPACIO PARA COMENTAR ARTÍCULO DEL CODIGO MUNICIPAL. ART. 64

CAPITULO VI. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

CAPITULO VII. NOMBRAMIENTO DE COMISION

CAPITULO VIII. INFORME DE INTENDENCIA

CAPITULO IX ASUNTOS VARIOS

CAPITULO X. INFORME DE COMISIONES

CAPITULO XI INFORME DE PRESIDENTE.

CAPITULO XII MOCIONES

CAPITULO XIII ACUERDOS

CAPITULO XIV CIERRE DE SESION.

.....
El señor Presidente Municipal realiza la comprobación del quórum este es aprobado con cuatro votos. Al mismo tiempo realiza la aprobación de la agenda este es aprobada con cuatro votos.

CAPITULO I. ORACION

La señora Keila Vega Carrillo, procede a realizar la oración.

Los señores y señoras Concejal someten a votación realizar un receso de 10 minutos para que analicen el acta para someterla a votación.

CAPITULO II. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR

El señor Presidente Municipal somete a votación el Acta sesión ordinaria 174-2018 celebrada el día 10 de julio del 2018, esta es aprobada con cuatro votos. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria y Osmin Ivan Morera Rosales.

CAPITULO III. AUDIENCIA

Se recibe a los señores Juan Carlos Marengo, y al Intendente Alejandro Siles representa como nuevo jefe cantonal en lugar de Nelson Tames, y vengo a ponerme a la disposición, el número de teléfono 85-11-37-01, soy Jefe de toda la península. Indica que existen muchos temas que tal vez lo podemos ver en otra reunión,

Intendente Municipal José Francisco Rodríguez, se refiere a la preocupación de robos en diferentes viviendas, se dice que hay una persona que salió de la cárcel.

Se refiere a temas que quiere estudiar en la zona, robos de autos, drogas, casas, se refiere a la seguridad en casas, reuniones que quiere realizar con comités comunitarios.

Se han realizado retenes, pero el problema son los chat ya que indican donde nos encontramos.

Se refiere al poco personal humano que hay.

Se va a coordinar con alianzas con el OIJ, Narcóticos, Transito.

Intendente Municipal José Francisco Rodríguez, Otro tema que nos ha preocupado es que somos tres distritos, la situación de Cobano ni Paquera. Somos el distrito más grande, son tres unidades pero cuando se ocupan no hay.

Intendente Alejandro Siles se refiere que no ve que el problema es el recurso vehicular sino el recurso humano. Exhorto para ver qué podemos hacer para obtener recurso, no solamente Lepanto sino Paquera. Me voy a dirigir al director para exponer que aquí es el necesario el recurso humano.

Sr Roberto Bolívar, se refiere a la importancia de trabajar con la población. Que la policía tengan más herramientas.

Explica la vivencia de que el día de ayer vivió, donde pregunta hasta qué punto una persona de transito le disparo a una persona.

Intendente Alejandro Siles brinda información donde expone la visita de la comunidad de la Tigra, donde trabajan en la comunidad

La Sra Keila Vega le da la bienvenida y que nos ayude, no sé qué punto estamos y en que nos pueden ayudar. Deben de realizar un diagnóstico, que ustedes se fortalezcan más. Me disculpan pero yo no confié en ustedes, porque hay gente que está ahí y no se pueden confiar.

Sr Juan Carlos Marengo, explica el tema del Chap, se refiere a la visita de grupos informan cuando vienen el tránsito.

Sres. Hellen Gómez, se refiere al tema explicando que tal vez yo siento que la gente es muy confiados. Yo siento que antes había gente muy joven, pero los mandan para Cobano y Paquera.

Sr Neftalí Brenes, que conoce situaciones de policías que están enfermos y no los quieren pensionar.

Sr Osmin Morera pregunta con cuanto personal se cuenta aquí.

Intendente Alejandro Siles explica con nombre el personal con que se cuenta. Y explica sobre la situación, ambiente que tiene el servidor policial. Con base a la información que tengo, voy a evidenciar todo eso, respetando la jerarquía.

Sr Neftalí Brenes, se refiere a la preocupación, este no es un tiempo para hablar ampliamente. Pero si le gustaría tocar el tema de permisos para las fiestas donde piden muchos requisitos. Nos perjudica como concejo ya que no se puede dar permiso sin el documento de la fuerza pública. Sé que no es culpa de ustedes, pero para que nos colaboren con eso.

Solicito el apoyo con esa situación, los invito y tal vez nos podemos reunir con ustedes en una extraordinaria.

Al mismo tiempo el señor **Intendente Alejandro Siles le indica que** ahí tienen su número de teléfono para que lo llamen cuando guste.

El señor Presidente Municipal somete a votación la realización de un receso de cinco minutos, este es aprobado por unanimidad.

CAPITULO IV. INFORME DE PARTE DEL LIC. MARIANO NUÑEZ ASESOR LEGAL EXTERNO.

- 1- Solo quiero informarle que el día de ayer, que se está trabajando con el asunto del vehículo. Se presentó ante el Concejo, Alcaldía y varios temas. Pero lo veremos más adelante, y con base al informe de labores lo hare la siguiente semana.

CAPITULO V. ESPACIO PARA COMENTAR ARTICULO DEL CODIGO MUNICIPAL. CAPITULO 64.

No se comenta.

CAPITULO VI LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA

Inciso a.

Se recibe oficio SRPC-062-2018, enviado por el Licdo. Enrique Rodríguez Cisneros Jefe de Regional Pacifico Central donde solicita reunirse con los miembros de la comisión de COMAD. Para coordinar k acciones de asesoría en discapacidad, tal como se establece en la ley 8822. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso b.

Se recibe oficio n° SCJ-JPV-090-2018, presentado por el señor Jorge Pérez Villareal

SE ESCRIBE TEXTUALMENTE:

Jicaral, 03 de Julio de 2018, SCF-JPV-090-2018, **Señor, José Francisco Rodríguez Johnson, Intendente Municipal, Honorable Miembros, Concejo Municipal de Distrito Lepanto.** Estimados compañeros: En consecuencia con mi asignación de responsable del presupuesto de la institución y dentro de mis obligaciones como funcionario público, por este medio vengo a indicarles algunas observaciones y recomendaciones en cuanto al pago de viáticos y transporte a los señores concejales de nuestro municipio, para ASISTIR a las sesiones de concejo municipal:

En términos de manejo de recursos públicos el órgano contralor es la Contraloría General de La República, por lo que sus recomendaciones o directrices son vinculantes para nuestro ejercicio financiero, todo esto según el marco normativo estipulado en la Ley N° 7428 LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

En el informe N°. DFOE-DL-IF-00008-2016, del 20 DE DICIEMBRE de 2016, emitido por la CGR se indica lo siguiente:

Criterio DJ-0641-201116 de junio de 2011. El reconocimiento del pago de taxis procede, siempre que previamente se regule el mismo por medio del reglamento de cada municipalidad, y se pondere en términos generales las condiciones normativas que garanticen la economicidad para la Administración, que prevean aspectos tales como las facilidades de traslado que exista en el cantón. Asimismo, señaló que se deben definir los alcances del término “lejanía” contemplado en el artículo 30 del Código Municipal, a fin de establecer las distancias, o bien, las situaciones especiales a partir de las cuales procede el reconocimiento de este rubro de naturaleza excepcional.

Por otra parte: ***“Criterio DI-AA-665 (3782) del 6 de abril del 2005. El Reglamento de viáticos que dicta la Contraloría General, sirve únicamente como referencia para el reconocimiento de las tarifas (Artículos 18° y 22°) que en tales casos pueda reconocer el Ayuntamiento. Corresponde al órgano superior de esa Corporación dictar el reglamento que regula el pago de viáticos a regidores y síndicos para la asistencia a sesiones del concejo, cuando éstos residan lejos de la sede del concejo, incluyendo dentro de dicha regulación la definición de la distancia a partir de la cual se deberán pagar dichos viáticos”.***

De acuerdo al punto 1 y según mi criterio personal, debemos acatar de manera obligatoria lo indicado anteriormente en dictamen DFOE-DL-IF-00008-2016, emitido por el Órgano Contralor.

Investigando se llegó a la conclusión que nuestro municipio no cuenta con un reglamento que regule claramente el pago de viáticos y transporte a los concejales de distrito propietarios y suplentes, para la asistencia a sesiones de concejo municipal. **CONCLUSION...** Dado lo anterior es mi criterio personal que debemos suspender el pago de viáticos y gastos de transporte a los concejales para la asistencia a sesiones, hasta que hayamos publicado el reglamento respectivo en el diario oficial la Gaceta, en aras de la salvaguarda de los recursos públicos destinados a los fines objeto de fiscalización.

RECOMENDACIÓN Con el debido respeto presento ante ustedes para su consideración respectiva, una **PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LOS SEÑORES CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**, con el propósito de subsanar la falta de reglamentación.

Asimismo es importante aclarar que la propuesta tiene como base el REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LOS SEÑORES REGIDORES Y SÍNDICOS PROPIETARIOS Y SUPLENTE DE LA **MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS**, obtenido por medio de SINALEVI.

Asimismo concluyo aclarando que no es mi intención entorpecer el derecho que les asiste al cobro respectivo, sin embargo es mi obligación en este momento como encargado de las finanzas de nuestro ayuntamiento, alertarlos y comunicarles la situación para que tomen las medidas del caso. **Se adjunta dictamen DFOE-DL-IF-00008-2016 y propuesta de reglamento respectivo.**

Cualquier duda o consulta con mucho gusto estoy para servirles.)

Se adjunta Propuesta de Reglamento.....

**CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO
PROPUESTA DE REGLAMENTO PARA EL PAGO DE GASTOS DE
TRANSPORTE, HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN A LOS SEÑORES
CONCEJALES PROPIETARIOS Y SUPLENTE DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE DISTRITO LEPANTO**

Considerando:

1°-El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 170 de la Constitución Política y los artículos 4° y 43 del Código Municipal Ley N° 7794 y Ley N° 7888 que vino a reformar el artículo 30 del código mismo, donde se autoriza el pago de viáticos correspondiente a transporte, hospedaje y alimentación para Regidores y Síndicos Municipales, propietarios y suplentes, cuando residan lejos de la sede municipal.

2°-Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tiene concejales propietarios y suplentes que residen en barrios alejados y de zonas con dificultad de transporte, de la Sede Municipal. Es justo reconocerles los gastos en que ellos incurren para estar presentes en las sesiones del Concejo Municipal.

3°- Recomendaciones y conclusiones estipuladas en el Informe número DFOE-DL-IF-00008-2016 del 20 de diciembre de 2016, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de Servicios para el Desarrollo Local, de la Contraloría General de la República.

4°-Por lo anterior es importante elaborar un Reglamento de Pagos de Gastos de Transportes, Hospedaje y Alimentación, para aquellos concejales propietarios y suplentes, residentes en zonas alejadas de la Sede Municipal, para hacer las aplicaciones correspondientes y así cumplir con las atribuciones que al efecto le confiere el Código Municipal en sus artículos 4 y 43, de crear los respectivos Reglamentos.

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1°-Para los efectos del presente Reglamento, se entiende por:

Concejo: Concejo Municipal de Distrito Lepanto

CGR: Contraloría
General de la República.
Intendente: Intendente
Municipal

Zona Alejada: Aquella que se encuentra a una distancia igual o mayor a 5 kilómetros de la Sede Municipal, o que sea de difícil acceso (Transporte Público).

Concejales: Concejales propietarios y suplentes del Concejo Municipal de Lepanto.

Artículo 2°-El presente Reglamento establece las disposiciones generales, a que deberán someterse las erogaciones, que por concepto de transporte, hospedaje y alimentación, deban realizar los concejales, con el propósito de asistir a las sesiones del Concejo Municipal.

Artículo 3°- Los concejales, que podrán hacer uso de estos beneficios, son aquellos que habiten a cinco o más kilómetros de la Sede Municipal y zonas de difícil acceso (transporte público) y que deban trasladarse para asistir a las sesiones del Concejo Municipal o bien al terminar las sesiones especialmente por la dificultad del transporte público de buses.

CAPÍTULO II

Procedimiento para solicitar y liquidar los viáticos, por transporte, hospedaje y alimentación

Artículo 4°-Los concejales, que deseen solicitar el pago por concepto de transporte, hospedaje y alimentación, deberá elaborar y presentar dentro de los siete días hábiles posteriores a cada sesión de concejo municipal, la fórmula denominado LIQUIDACION DE GASTOS DE VIAJE EN EL INTERIOR DEL PAIS disponible en el departamento de contabilidad; indicando los montos adeudados y los conceptos de los mismos, adjuntando en caso de hospedaje y transporte por taxi, la factura o comprobante que compruebe el gasto. Esta fórmula debe llenarse correctamente, venir acompañada por una copia del acta de asistencia de sesiones y ser trasladada al Intendente Municipal, para su respectivo pago.

Artículo 5°- Los gastos de alimentación y pasajes de transporte público colectivo no requerirán la presentación de la factura correspondiente, salvo en aquellos casos especiales a juicio de la Administración Activa.

Artículo 6°-Una vez verificada la información, se procederá a confeccionar la orden de pago a quien corresponda, los pagos o tarifas a erogarse se regirán de acuerdo a lo que establece el REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE

TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Artículo 7°-Sin excepción alguna, se le reconocerá a los concejales gastos de hospedajes, cuando el Concejo Municipal así lo acuerde.

Artículo 8: Las erogaciones por conceptos de taxis, públicos y privados, en las modalidades terrestres, automóviles y micro-buses o marítimos (lanchas y pangas de cabotaje), según sea la necesidad, para que los concejales asistan a las sesiones del Concejo Municipal, deberán considerar el principio de probidad, economicidad, transparencia, razonabilidad, evitando el despilfarro y uso indebido de los fondos públicos.

Artículo 9°-Corresponde al Intendente Municipal autorizar el pago de transporte, alimentación y hospedaje y crear la partida presupuestaria pertinente para darle contenido económico a este tipo de gastos, previendo las posibilidades financieras del municipio.

Artículo 10°-Los montos asignados por concepto de transporte, contemplan el desplazamiento de su casa de habitación a la Municipalidad y viceversa.

Artículo 11: Por concepto de alimentación, se le pagará únicamente a aquellos concejales, que residan a una distancia igual o mayor a los cinco kilómetros, o zonas de difícil acceso (transporte público) de la Sede Municipal y bajo los siguientes términos:

A. Desayuno. Serán reconocidos únicamente a los concejales, que inicien el viaje de su casa de habitación, entre las cero horas a las seis horas, para estar presente en la sesión del Concejo Municipal.

B. Almuerzo. Será reconocido únicamente a los concejales, que inicie el viaje de su casa de habitación, entre las seis horas a las doce horas, para estar presente en la sesión de Concejo Municipal.

C. Cena. Será reconocido únicamente este beneficio a los concejales, que participen en una sesión del Concejo Municipal que inicie a las diecisiete horas y hasta que la misma finalice. Artículo 12.-La Municipalidad proveerá en las sesiones ordinarias un refrigerio que no exceda los dos mil colones por persona con un aumento automático por año del diez por ciento para los concejales y secretaria, que asistan a las sesiones ordinarias; en las sesiones extraordinarias el refrigerio quedará a discreción del Presidente Municipal. Lo anterior siempre y cuando exista contenido presupuestario y económico para el pago respectivo.

Artículo 13.-Si por decisión del Concejo Municipal o del Intendente Municipal se brindara el transporte requerido para que los señores concejales puedan asistir sin problemas o atrasos a las sesiones del Concejo, éstos en ningún caso pueden solicitar el pago por ese concepto.

Artículo 14.-Las tarifas por transporte, hospedaje y alimentación, serán ajustadas cuando así lo autorice la Contraloría General de la República o la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos en cuanto al valor del pasaje

del autobús, en caso de no haber transporte público (autobús) y deba trasladarse en taxi se reconocerá el valor del pasaje con la presentación de la factura correspondiente.

Artículo 15.-En todo lo no previsto en el presente Reglamento, en cuanto a pagos, se regirá por lo que establece el REGLAMENTO DE GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE PARA FUNCIONARIOS PÚBLICOS, emitido por la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Artículo 16.- El presente Reglamento deroga cualquier otra disposición interna relativa a esta materia. **Una vez analizada el Concejo Municipal le indica a la secretaria que saque copias para que entregue a cada uno para que estudien y se retoma en la próxima sesión.....**

El Concejo Municipal realiza un receso de diez minutos. Esta es aprobada con cuatro votos.

Inciso c.

Se recibe documento enviado por la señora Elizabeth Rodríguez Salazar, Representante del Consejo Económico La Tigra. Donde solicita se le reciban los residuos sólidos los días 1 y 2 de agosto del 2018 de la actividad a realizarse en la comunidad de la Tigra. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

Inciso d.

Se recibe documento enviado por la señora Elizabeth Rodríguez Salazar, Representante del Consejo Económico La Tigra. Donde solicita el apartado de las fechas 28 de julio y 1, 2 de agosto del 2018 para realizar actividad en la comunidad de Lepanto. **Una vez analizado el Concejo Municipal toma acuerdo.**

CAPITULO VII NOMBRAMIENTO EN COMISION.

No hay

CAPITULO VIII INFORME DE INTENDENCIA

El señor José Francisco Rodríguez procede realizar informe.

- 1- Se ha estado trabajando con el asunto de presupuesto Ordinario 2019.
- 2- Asistí a una reunión en Cervantes para ver el asunto del artículo 10. Una vez aprobado se pasa el presupuesto directamente a la CGR y que no pase a Puntarenas.
- 3- Se trabaja con la maquinaria en la Pedregosa, La Tigra, y vamos a ir a San Pedro.
- 4- Solicito una autorización que el Concejo de Cobano tiene problemas viales, trasladar el puente a los bajos de Ario, para ponerlo allá. INDER nos pidió que le diéramos ese puente en Cobano. Con una situación de solidaridad, para que me autoricen a usar el lovoy para trasladar el puente.
- 5- Si me autoricen en caso que llegue el ASUETO y acogernos y yo dar la directriz. El Concejo Municipal.

CAPITULO IX INFORMES VARIOS.

Sra. Ana Patricia Brenes. Pregunta el asunto de las dietas, si la sesión fue el martes 26 de julio por que no se ha depositado. Ahora que este katty y Pachy para que nos explique.

CAPITULO X INFORME DE COMISIONES

No hay.

CAPITULO XI INFORME DEL PRESIDENTE MUNICIPAL.

1- Se refiere a la compra de alcantarillas, de parte del Ing Mauricio Gutiérrez

CAPITULO XII MOCIONES

No hay

CAPITULO XIII ACUERDOS.

Inciso a

ACUERDO N° 1: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, toma en consideración oficio SRPC-062-2018, enviado por el Licdo. Enrique Rodríguez Cisneros Jefe de Regional Pacífico Central. Se **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar el nombramiento de la señora Hellen Gómez Agüero, como miembro del COMAD. **DEFINIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso b.

ACUERDO N° 2: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **se ACUERDA** con cuatro votos, aprobar recibir el señor Enrique Rodríguez Cisneros, Jefe de CONAPDIS, el día miércoles 18 de julio del 2018, a las 9:00 p.m para reunirse con los miembros de la comisión COMAD. **DEFINIVAMENTE APROBADO** Votan los señores y señoras Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso c.

ACUERDO N° 3: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración documento enviado por la señora Elizabeth Rodríguez Salazar, Representante del Consejo Económico La Tigra. Se **ACUERDA** con cuatro votos, recibir los residuos sólidos los días 1 y 2 de agosto del 2018 de la actividad a realizarse en la comunidad de la Tigra. Y autorizar a la Intendencia Municipal para que realice el cobro del mismo en coordinación con la señora Elizabeth Rodríguez Salazar, Representante del Consejo Económico La Tigra **DEFINIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso d.

ACUERDO N° 4: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **tomando en consideración documento** enviado por la señora Elizabeth Rodríguez Salazar, Representante del Consejo Económico La Tigra.

Se **ACUERDA** con cuatro votos, aprobar apartar las fechas 28 de julio y 1, 2 de agosto del 2018 para realizar actividad en la comunidad de Lepanto. **DEFINIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Votan los señores

y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso e.

ACUERDO N° 5: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, tomando en consideración que se celebra el día de la Virgen del Mar y que la Municipalidad de Puntarenas, solicitó al Presidente de la Republica asueto para el día 16 de julio del 2018, que no ha salido la publicación en el diario oficial la Gaceta.

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal **ACUERDA** con cuatro votos, autorizar al Señor José Francisco Rodríguez Intendente Municipal, una vez realizada la publicación, acogerse al asueto presentado por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Puntarenas y darle asueto a los funcionarios municipales de este Concejo Municipal para el día lunes 16 de julio del 2018.

DEFINIVAMENTE APROBADO. Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso f.

ACUERDO N° 6: El Concejo Municipal de Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cuatro votos, AUTORIZAR al Señor José Francisco Rodríguez Johnson Intendente Municipal, el uso del LOVOY Municipal para trasladar el puente de

Acta Ord 175-2018
10-07-2018

Bahía Azul, Paquera, a Cobano. **DEFINIVAMENTE APROBADO.** Votan los señores y señoras Neftalí Brenes Castro. Presidente Municipal, Hellen Gómez Agüero cc Helen Agüero Montes, Concejal Propietaria y Ana Patricia Brenes Solórzano, Concejal Propietaria y Osmin Ivan Morera Rosales.

Inciso g

ACUERDO N° 7: El Concejo Municipal de Distrito Lepanto, tomando en consideración

1-Que en la actualidad el Concejo Distrital de Lepanto carece de auditor Municipal.

2-Que según las competencias con relación a la materia, de Contador Municipal es la persona idónea para realizar la respectiva autorización y legalización de los libros de actas.

3-Que existe una necesidad Real del Concejo Municipal Distrito de Lepanto de legalizar el libro de actas.

4-Que igualmente en la Municipalidad de Puntarenas carece de Auditor Municipal.

5-Que existe una norma legal artículo 10 de la Ley n° 8292. Ley General de Control Interno, publicado en la gaceta 169 del miércoles 04 de setiembre del 2002. En lo que interesa indicar.

(...) art, 10- Responsabilidad por el sistema de Control interno, Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo serán responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento(...)

Basándonos en lo anterior el Concejo Municipal Distrito de Lepanto, **ACUERDA** con cinco votos, **APROBAR** según la Norma Legal Supra Citada de la Ley 8292, artículo 10. Y Cumplimiento al art. N° 52 del Código Municipal, Autorizar al Lic. José Guillermo Alvarado García, Contador Municipal a.i de este Concejo Municipal a realizar la apertura y cierre de los libro de actas de este Concejo Municipal, de forma inmediata. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO XIV CIERRE DE SESION.

Al no haber más asuntos que tratar se cierra la sesión al ser las 8:10 p.m de ese día.

_____	SELLO	_____
PRESIDENTE		SECRETARIA

..... UL

